



CIRCULAR

Radicado: 20200600023

Fecha: 22/05/2020

Tipo: Circular



Medellín,

PARA: UNIDADES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA

ASUNTO: Cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad contra el riesgo de infección por el COVID-19

Saludo respetuoso.

El llegar a la normalidad en la gestión Administrativa y Académica debe ser un imperativo de todos, en momentos en que los gobiernos nacional y local vienen dando pautas para la reincorporación e inicio de actividades presenciales. Ello solo se puede realizar con el acatamiento de las medidas y acciones de prevención y contención, siendo el personal Directivo el primer llamado a replicar y hacer el seguimiento en el cumplimiento de estas medidas, por parte de todos los empleados, docentes y contratistas a su cargo.

Por tal razón, los empleados de nivel Directivo deben cumplir las siguientes acciones, con sus equipos de trabajo:

1. Dar respuesta a la Encuesta Tipo 1 FACTORES PREEXISTENTES en la Comunidad Politécnica, a través del enlace enviado a los correos institucionales el día 14 de mayo. Esta encuesta debe ser diligenciada una única vez.
2. Dar respuesta a la Encuesta Tipo 2 REPORTE DIARIO DE CONDICIONES DE SALUD, a través del enlace enviado a los correos institucionales el día 14 de mayo. Esta encuesta debe ser diligenciada todos los días por parte de quienes realizan trabajo en casa o por quienes se desplacen a las sedes de trabajo.
3. Elaboración de Protocolos de Bioseguridad específicos: Es necesario entender que las condiciones laborales y de prestación del servicio, deben cambiar en razón de las medidas de prevención que sean necesarias implementar, para garantizar las óptimas condiciones de seguridad y salud frente al riesgo de infección por el COVID-19.

Por lo anterior, las diferentes unidades administrativas, el personal Directivo y Decanos de Facultad, deben apersonarse de los protocolos de bioseguridad para





elaborarlos, atendiendo a las particularidades, demandas y requerimientos específicos, con el objeto de garantizar las medidas de higiene respiratoria, limpieza o desinfección y distanciamiento físico (mínimo 2 metros).

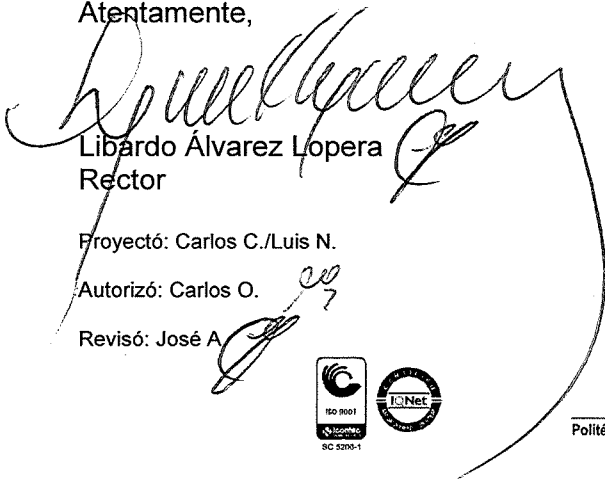
A manera ilustrativa, será necesario revisar y crear protocolos de bioseguridad contra el riesgo de infección por COVID-19 desde las propias unidades a cargo, en relación con:

- a. Centros Regionales, Centro de Laboratorios y Experimentación y Granjas.
- b. Facultades de Institución Universitaria: Aulas, sitios de prácticas y salas de micros.
- c. Áreas de prácticas deportivas, culturales y de formación artística.
- d. Gimnasio.
- e. Equipos, instrumentos o implementos para utilización por múltiples usuarios.
- f. Bibliotecas.
- g. Auditorio y eventos públicos.
- h. Ascensor P40.
- i. Oficinas de empleados y de atención al público.
- j. Establecimientos de comercio de comidas, papelería y varios.
- k. Cocinetas y baños públicos.
- l. Proveedores de bienes y servicios (incluye entrega de insumos).
- m. Servicios de extensión.
- n. Vigilancia privada y servicios generales.

Para la elaboración de los Protocolos de Bioseguridad específicos, podrán tener el acompañamiento del área de salud ocupacional, a través del correo institucional seguridadysalud@elpoli.edu.co

Los requerimientos de bienes, elementos de protección personal (EPP), medidas de control o de personal resultado del protocolo de bioseguridad, deberán ser solicitados a la Vicerrectoría Administrativa, en el marco de las funciones y de las competencias, asignadas mediante Resolución Rectoral No. 202005000211 del 12 de mayo de 2020

Atentamente,



Libardo Álvarez Lopera
Rector

Proyectó: Carlos C./Luis N.
Autorizó: Carlos O.
Revisó: José A.

